A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 737317/47/2022, El o la (los) C. GUILLERMO GONZALEZ ROMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en CALLE FELIPE CHAVEZ, SIN NUMERO, EN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN CATORCE METROS CON CALLE FELIPE CHAVEZ. AL SUR: EN CATORCE METROS CON MARCELO SERRANO GOMEZ. AL ORIENTE: EN CUARENTA METROS CON JESUS SANCHEZ. AL PONIENTE: EN CUARENTA METROS CON RICARDO PEÑA GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 560.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 31 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3593.- 9, 14 y 19 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 684155/15/2022, El o la (los) C. MARIA GUADALUPE PLASENCIA HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PARAJE SANTA CRUZ O TERREMOTE Municipio de TULTEPEC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 13.06 METROS con PEDRO RUIZ. Al Sur: 20.35 METROS con EL VENDEDOR. Al Oriente: 15.20 METROS con CALLE PÚBLICA. Al Poniente: 15.20 METROS con CALLE PÚBLICA. Con una superficie aproximada de: 243.53 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 02 de MAYO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

1135-A1.- 9, 14 y 19 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 760350/11/23, El o la (los) C. LYDIA PEREZ CASTILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CORREGIDORA Y EMILIANO ZAPATA, EN EL POBLADO DE SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.50 METROS COLINDANDO CON FELIPE GONZALEZ, AL SUR: 7.50 METROS COLINDANDO CON ANTONIO MARTINEZ DURAN, AL ORIENTE: 10 METROS COLINDANDO CON HUGO ADAN MALAQUIAS ARZATE, AL PONIENTE: 10 METROS COLINDANDO CON RODRIGO ARZALUZ DIAZ. Con una superficie aproximada de: 75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 31 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3711.- 14, 19 y 22 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 740927/67/2022, El o la (los) C. MARIA DURAN MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, BARRIO DE SANTA CRUZ, EN SAN PABLO AUTOPAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE 13.30 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE, SUR 13.30 MTS. CON RICARDO MARTINEZ, ORIENTE 15.00 MTS. CON JOSE ANTONIO ROMERO EZQUIVEL, PONIENTE 15.00 MTS CON MOISES VALDEZ MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se desconoce el domicilio y/o paradero del C. RICARDO MARTINEZ colindante al viento SUR; así como se desconoce el domicilio y/o paradero del C. JOSE ANTONIO ROMERO EZQUIVEL, colindante al viento ORIENTE y usuario de la servidumbre de paso al viento Norte y se desconoce el domicilio y/o paradero del C. MOISES VALDEZ MARTINEZ colindante al viento PONIENTE y usuario de la servidumbre de paso al viento Norte del predio a Inmatricular; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 13 de junio del 2023.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3795.- 19 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 517005/32/2023, El o la (los) C. NICOLASA IBÁÑEZ MÁRQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en cerrada de Jesús Martínez Cabrera número 12, predio denominado Tecomaco colonia Santa Clara Coatitla Municipio de Ecatepec, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 m colinda con Tomas Torrijos González (Timotea Agustina Hernández González), Al Sur: 10.00 m colinda con cerrada de Jesús Martínez Cabrera, Al Oriente: 21.25 m colinda con Gabriel Mendoza Angeles (Leticia Hernández del Río), Al Poniente: 21.25 m colina con Ramón Martínez Ramírez (Teresa Gutiérrez Leonar). Con una superficie aproximada de: 212.50 metros cuadrados aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 30 de mayo del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, Erika Trejo Flores.-Rúbrica.

3806.- 19, 22 y 27 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **140,724** Volumen **1934** folio **45** DE FECHA **DOCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES LA SEÑORA IRENE GOMEZ HERNÁNDEZ QUIEN TAMBIÉN UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE IRENE GOMEZ E IRENE GOMEZ H. **QUE OTORGAN:** LOS SEÑORES ROMMEL, NAYELLI, OMAR, CARMEN, RENATO GERARDO, JEZAEL, MARINA, COLUMBA, BETSABE Y AMERICA TODOS DE APELLIDOS CASTELLANOS GOMEZ; Y RENATO MANUEL CASTELLANOS NERI. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,

A los dieciséis días del mes de mayo del año 2023.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3505.- 7 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **140,714** Volumen **1934** folio **41** DE FECHA **DOCE DE MAYO EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **FELIX**

ALONSO CASTILLO. **QUE OTORGAN: LA SEÑORA MARICELA ALONSO ROMERO POR CONDUCTO DE LA SEÑORA EMELIA CASTAÑEDA MOLINA; PATRICIA ALONSO ROMERO POR CONDUCTO DEL SEÑOR YAIR OHREL ALONSO ROMERO; RUBEN ALONSO ROMERO POR CONDUCTO DEL SEÑOR JESUS HERMINIO FLORES RUEDA; ASÍ COMO ALICIA ROMERO BOCANEGRA, Y LOS SEÑORES AGUSTIN, NANCY Y MIRIAM TODOS DE APELLIDOS ALONSO ROMERO.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciséis días del mes de mayo del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3505.- 7 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **140,812** Volumen **1932** Folio **72** DE FECHA **DIECINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL **SEÑOR GUILLERMO MURILLO GONZALEZ. QUE OTORGAN: LA SUCESIÓN DE LA SEÑORA MARIA CONCEPCION NAVARRO FLORES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. CONCEPCION NAVARRO FLORES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LA SEÑORA GUILLERMINA MURILLO NAVARRO QUIEN ACTÚA POR SI, Y LOS SEÑORES MARIA CRISTINA, MARIA DE LA LUZ, YOLANDA CANDELARIA, ANGEL JAIME, AMELIA OLIVIA, Y BERTHA MARGARITA. TODOS DE APELLIDOS MURILLO NAVARRO**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecinueve días del mes de mayo del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3505.- 7 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

-LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, 21 ABRIL DEL AÑO 2023.

LICENCIADO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 79, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO LA PAZ**,** EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, DONDE SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, HAGO CONSTAR: QUE POR INSTRUMENTO NÚMERO 140,549, VOLUMEN 1929, CON FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023, SE **"**APERTURA**"** EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **LEONARDO TORRES BRAVO** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **LEONARDO TORRES**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES: JULIO LEONARDO, LUCIA AURORA, FRANCISCO JAVIER y MARÍA DE LOS ÁNGELES TERESA, LOS CUATRO DE APELLIDOS TORRES MORALES, QUIENES OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, PARA QUE EL SUSCRITO NOTARIO LLEVE A CABO LA TRAMITACIÓN DE LA MISMA, DECLARAN NO CONOCER A ALGUNA OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO A HEREDAR Y ME EXHIBIERON LAS ACTAS CORRESPONDIENTES PARA ACREDITAR SU PARENTESCO CON EL *"DE CUJUS".*

ATENTAMENTE.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO SETENTA Y NUEVE.

3505.- 7 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,621 volumen 553, de fecha once de mayo del año dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores Edgar Joaquín Mercado Jiménez y Andrés Jesús Mercado Jiménez, por su propio derecho, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del SEÑOR FERNANDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose sus derechos como únicos y universales herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando el cargo de Albacea el señor Andrés Jesús Mercado Jiménez que le fue conferido**,** manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria**.** Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los dos días del mes de junio del 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.-

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

3519.- 7 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

San Felipe del Progreso, México, 24 de mayo de 2023.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **escritura No. 11,406, del Volumen 195, folios 034 al 037 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de mayo de 2023**, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE VILCHIS GRANADOS quien también acostumbraba usar el nombre de ENRIQUE VILCHIS pero se trataba de la misma persona**, quien tuvo su último domicilio en Dios Padre, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de los señores **ENRIQUE, HORTENCIA, JUAN MANUEL, MARÍA CRISTINA, RODOLFO, MARIO, JESÚS, ROBERTO y ROCIO de todos de apellidos VILCHIS CHÁVEZ**, en su calidad de hijos del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

3520.- 7 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

San Felipe del Progreso, México, 05 de junio de 2023.

El Suscrito **LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, Notario Público Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **10,580, del Volumen 182** del protocolo a mi cargo de fecha **12 de agosto de 2022,** se hizo constar la radicación de las

Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DANIEL GÓMEZ LUCIO (**quien también acostumbraba usar el nombre de DANIEL GÓMEZ**),** pero que se trataba de la misma persona**,** quien tuvo su último domicilio en domicilio conocido en Dios Padre, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de **YOLANDA GÓMEZ SANTOS, BENITO GÓMEZ SANTOS, RODOLFO GÓMEZ SANTOS Y MARÍA BEATRIZ CRUZ SANTOS,** en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

3523.- 7 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En la escritura **15,635** del volumen **511** Ordinario de fecha **09** de **Mayo** de **2023**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **HÉCTOR ARMANDO ARVIZU HERNÁNDEZ**, quien también utilizó los nombres de **HÉCTOR ARMANDO ARVIZU Y HERNÁNDEZ** y **HÉCTOR ARVIZU HERNÁNDEZ;** la **ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA** y la **ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,** que otorgó la señora **OLIVIA AURORA GUADALUPE MARTÍNEZ MCNAUGHT**, quien también utiliza los nombres de **OLIVIA AURORA GUADALUPE MARTÍNEZ MC NAUGHT, OLIVIA AURORA GUADALUPE MARTÍNEZ MC NAUGHT DE ARVIZU y OLIVIA AURORA GUADALUPE MARTÍNEZ DE ARVIZU**.

Zinacantepec, Estado de México a 15 de mayo de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO”.

3538.- 8 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.----------

Que por medio del instrumento número **14,851 volumen 216** de fecha **26** de mayo del año **2023,** otorgado Ante mí, los señores **JORGE AGRIPINO CERVANTES CASTILLO**, quien también usa el nombre de **JORGE CERVANTES CASTILLO**, **JORGE ADRIAN Y BRENDA, de apellidos CERVANTES TORRES,** Radican la Sucesión **INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **ESPERANZA TORRES OCEGUEDA**; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 31 mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham.-Rúbrica.

3539.- 8 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 1° de junio de 2023.

Doctora en Derecho **PATRICIA NIETO CID DEL PRADO,** Titular de la Notaría Pública 135 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS, VOLUMEN CIENTO NOVENTA Y**

UNO, de fecha primero de junio de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ FRANCISCO JAVIER MORALES GANTE**, que otorgaron los señores **MARÍA HILARIA CRUZ CRUZ**, **ERASMO MORALES CRUZ**, **ARACELI MORALES CRUZ**, **LÁZARO JAVIER MORALES CRUZ** y **YADIRA MARICELA MORALES CRUZ,** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
NOTARIA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3544.- 8 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 23 de mayo del 2023.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS,** Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil ochocientos treinta y nueve,** de fecha **veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés,** se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **REYNALDO NORIEGA LÓPEZ,** que se realizó a solicitud de las señoras **REBECA ORTIZ PEÑA** y **NOHEMI NORIEGA ORTÍZ,** como presuntas herederas de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, del acta de defunción, matrimonio y de nacimiento, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

1123-A1.- 8 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **25** de **mayo** de **2023.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **39,914** del volumen **854** de fecha **veinticinco** de **mayo** del año **dos mil veintitrés**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: El **INICIO** de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** del señor **JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ**, el **RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO** y la **ACEPTACIÓN DE HERENCIA** y del **CARGO DE ALBACEA** en la misma Sucesión, que formalizan los señores **JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MENÉNDEZ, JOSÉ MARÍA GARCÍA MENÉNDEZ** y **ALBERTO GARCÍA MENÉNDEZ**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y, setenta y uno de su Reglamento en vigor.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1124-A1.- 8 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de mayo de 2023.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **39,915** del volumen **855** de fecha **veinticinco** de **mayo** del año **dos mil veintitrés,** otorgada ante mi fe, se hizo constar: El **INICIO** de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de la señora **ISABEL MENENDEZ CABAL DE GARCÍA**, el **RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO** y la **ACEPTACIÓN DE HERENCIA** y del **CARGO DE ALBACEA** en la misma Sucesión, que formaliza la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor **JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ** por conducto de sus albaceas señores **JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MENÉNDEZ, JOSÉ MARÍA GARCÍA MENÉNDEZ** y **ALBERTO GARCÍA MENÉNDEZ**, al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y, setenta y uno de su Reglamento en vigor.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1125-A1.- 8 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **1529, VOLUMEN 25 ORDINARIO** DE FECHA **VEINTITRÉS** DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **LUIS BELTRAN DE LA TORRE ROBLES**, EN DONDE COMPARECIERÓN LOS SEÑORES **MARIA DE JESUS, MARIA DE LOURDES, JOSE LUIS, LETICIA, MARIA DEL ROSARIO, JUAN MANUEL Y ROSA MARIA,** TODOS DE APELLIDOS **BELTRAN PADILLA** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** QUE CORRESPONDA AL HOY DE CUJUS, EL SEÑOR **LUIS BELTRAN DE LA TORRE ROBLES** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, MAYO 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1126-A1.- 8 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **1528, VOLUMEN 25 ORDINARIO** DE FECHA **VEINTITRÉS** DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MA. TRINIDAD PADILLA AGUILAR**, EN DONDE COMPARECIERÓN **MARIA DE JESUS, MARIA DE LOURDES, JOSE LUIS, LETICIA, MARIA DEL ROSARIO, JUAN MANUEL Y ROSA MARIA,** TODOS DE APELLIDOS **BELTRAN PADILLA** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** QUE CORRESPONDA A LA HOY DE CUJUS, LA SEÑORA **MA. TRINIDAD PADILLA AGUILAR** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, MAYO 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1127-A1.- 8 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **37,736** otorgada ante mí el día 30 de mayo de dos mil veintitrés, los señores **CELIA RAMIREZ FLORES, SERGIO RAMIREZ FLORES,** en su carácter de Únicos y Universales Herederos, y el señor **RAFAEL MARTINEZ ORTEGA** en su carácter de Albacea, **RADICARON Y ACEPTARON,** iniciar en la notaría a mi cargo, respecto a la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor

SERGIO RAMIREZ VIDERIQUE, aceptando la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la presente sucesión, manifestando que procederán a formular el Inventario y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 2 de junio de 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

1128-A1.- 8 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **37,626** otorgada ante mí el día 30 de marzo de dos mil veintitrés, los señores **MARIA ESTELA MORENO MALDONADO, MARIA FERNANDA, FABIOLA y LUCERO SELENE,** las tres últimas de apellidos **HERNANDEZ MORENO,** la primera de ella en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, y las tres restantes en su carácter de Legatarias, **RADICARON Y ACEPTARON**, iniciar en la notaría a mi cargo, respecto a la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **LEONARDO OSCAR MANUEL HERNÁNDEZ RAMIREZ,** aceptando la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, que les fue conferido por el autor de la presente sucesión, manifestando que procederán a formular el Inventario y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 2 de junio de 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

1129-A1.- 8 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **37,219** otorgada ante mí el día 26 de octubre de dos mil veintidós, los señores **CELIA RAMIREZ FLORES y SERGIO RAMIRES FLORES** en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la primera de ellos en su carácter de Albacea, **RADICARON Y ACEPTARON**, iniciar en la notaría a mi cargo, respecto a la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **CELIA FLORES ACEVEDO,** aceptando la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, que les fue conferido por el autor de la presente sucesión, manifestando que procederán a formular el Inventario y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 2 de junio de 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

1130-A1.- 8 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO.” El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **32,147** de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, se radicó la

sucesión testamentaría a bienes de la señora **SOCORRO GUADALUPE VAZQUEZ RODRIGUEZ** y la señora **SANDRA GUADALUPE BARAJAS VAZQUEZ**, en su calidad de Única y Universal Heredera, así como Albacea, acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 06 de Junio del 2023.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

3785.- 19 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 14 de junio de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura **"87,045",** volumen **"1,805",** de fecha **"15 de febrero de 2023",** se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **FLORENTINA NÁJERA HERNÁNDEZ, que otorgan los señores JOEL, ROCÍO Y ARACELI todos de apellidos HURTADO NÁJERA y el señor FABIÁN HURTADO VILLA, los tres primeros como descendientes directos y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos,** en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos.** Acreditando la muerte de la señora **FLORENTINA NÁJERA HERNÁNDEZ,** con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3826.- 19 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 14 de junio de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura **"87,203",** volumen **"1,803",** de fecha **"28 de marzo de 2023",** se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN CARLOS PONCE BRINDIS, que otorgan los señores CARLOS ADRIÁN, SALVADOR Y EMANUEL todos de apellidos PONCE PEDRAZA, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos,** en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos.** Acreditando la muerte del señor **JUAN CARLOS PONCE BRINDIS,** con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3827.- 19 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

TOLUCA, MÉX., A 9 DE JUNIO DE 2023.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 (SETENTA) DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE ANTE MI FE, SE FIRMÓ EL INSTRUMENTO NÚMERO *73,977 (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE), VOLUMEN ORDINARIO: 1,037 (MIL TREINTA Y SIETE), DE FECHA* DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DONDE SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ ENRIQUE LARA MERCADO, QUE OTORGA LA SEÑORA LORENA GUADALUPE PEÑA REYNOSO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PRESUNTA HEREDERA, HABIENDO MANIFESTADO QUE NO TIENE CONOCIMIENTO, DE QUE ADEMÁS DE ELLA, EXISTA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR LOS DERECHOS O ACCIONES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- DOY FE.------

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.- DOY FE.----------

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.

3828.- 19 y 29 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 103,452, de fecha 19 de mayo del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA BELINDA LÓPEZ MORÁN**, a solicitud de las señoritas **ANA FERNANDA** y **MONTSERRAT ANDREA,** ambas de apellidos **PÉREZ LÓPEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoritas **ANA FERNANDA** y **MONTSERRAT ANDREA,** ambas de apellidos **PÉREZ LÓPEZ.**

Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1205-A1.- 19 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 103,538 de fecha 29 de mayo del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ OVIEDO,** a solicitud del señor **FELIPE RODRÍGUEZ BASURTO,** quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y copia certificada del acta de nacimiento del mismo, que acredita el entroncamiento familiar ascendiente directa en línea recta en primer grado del señor **FELIPE RODRÍGUEZ BASURTO,** así como copia certificada del acta de defunción de la madre del autor de la sucesión señora **DIMNA OVIEDO PÉREZ.**

Tlalnepantla, México, a 29 de mayo del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1206-A1.- 19 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,285, de fecha 12 de agosto del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEONARDO LEÓN MENDOZA,** a solicitud de los señores **PATRICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, BRANDON LEONARDO** y **MIOSIRIS BELINA** ambos de apellidos **LEÓN RAMÍREZ,** quienes aceptan sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **PATRICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **BRANDON LEONARDO** y **MIOSIRIS BELINA** ambos de apellidos **LEÓN RAMÍREZ.**

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1207-A1.- 19 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura otorgada ante mí, número **45,054**, de fecha **13** de **junio** del **20223**, se hizo constar en los términos de lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México**: EL RECONOCIMIENTO** de la **VALIDEZ** del **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN** de **HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS** y del **CARGO** de **ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO CUAHONTE NOVAL**, que otorga **MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ AVILA**, en términos de los artículos cuatro punto setenta y siete y demás correlativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.- **DOY FE**.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días.

1208-A1.- 19 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público No. 85, del Estado de México:

Por instrumento número **77,044** del volumen **1974 ORDINARIO**, de fecha **13** de **Junio** del **2023**, ante mí, los señores **ALICIA ARIAS RUIZ, ALEJANDRO AYAES SOTO ARIAS, EDGAR SOTO ARIAS** y **JOAQUIN SOTO ARIAS**, solicitaron **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de su padre, el señor **JOAQUIN SOTO HERNÁNDEZ**; aceptaron la herencia y legados instituidos en su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento y fue aceptado el nombramiento establecido como **ALBACEA** de dicha Sucesión, el cual quedó protestado desempeñarlo lealmente, quedando discernido del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximido de la obligación de otorgar fianza.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **14** DE **JUNIO** DEL **2023**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

*SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1209-A1.- 19 y 29 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **4,176** del volumen **116** de fecha **02 de junio de 2023,** del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JOAQUINA REYES LINO,** a solicitud de los señores **PABLO PADILLA COLÍN,** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y los señores **JACQUELINE DIANA, FLOR ANGÉLICA, DAVID ALEJANDRO** y **PABLO EDUARDO**, los cuatro de apellidos **PADILLA REYES,** en su calidad de **DESCENDIENTES** y como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 06 de junio de 2023.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA.

1210-A1.- 19 y 29 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 90/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE MAYO DE 2023.

QUE EN FECHA 02 DE JUNIO DE 2022, EL C. JOSÉ LUIS GUTÉRREZ GARCÍA, POR PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 25, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 13 DE JULIO DE 1968, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 4 DE LA MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “UNIDAD URBANA ZARAGOZA”, UBICADO EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CUYA SUPERFICIE ES DE 120.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 8.00 M. CON CALLE 5; AL SURESTE: 15.00 M. CON LOTE 5; AL SUROESTE: 8.00 M CON LOTE 12 Y AL NOROESTE: 15.00 M. CON LOTE 3. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE INMOBILIARIA ZARAGOZA S.A.; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.----------
ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1133-A1.-9, 14 y 19 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 43/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE MAYO DE 2023.

EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2023, EL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 565, DEL VOLUMEN 39, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 27 DE ABRIL DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE LA FRACCIÓN SUR O LOTE SEIS, DE LA MANZANA 12, COLONIA VISTA HERMOSA, EN PUENTE DE VIGAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200.00 M2) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO TERRENO LOTE CUATRO; AL SUR EN VEINTE METROS CON EL LOTE NÚMERO DIEZ; AL ORIENTE EN DIEZ METROS CON LA CALLE ACEROS NACIONALES; Y AL PONIENTE EN DIEZ METROS CON EL LOTE NÚMERO CINCO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JOAQUÍN POSADAS CARDENAS, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3710.- 14, 19 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. VICENTA TOLEDO RUIZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 384/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 49, MANZANA 119, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 48.
AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 49.
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE MEXICAS.
AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 19.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de abril de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1160-A1.- 14, 19 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. M. TERESA RUIZ AGUILAR, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1071, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 738/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 15, MANZANA 4, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 19.00 MTS. CON LOTE 14.
AL SUR: EN 19.00 MTS. CON LOTE 16.
AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TULANCINGO.
AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 26.
SUPERFICIE DE: 133.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1162-A1.- 14, 19 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de mayo de 2023.

Que en fecha 04 de mayo de 2023, el **C. ISIDRO BAÑUELOS GARCIA,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 270, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - Respecto del inmueble identificado como lote 5-A de la manzana 2-B de la colonia Olimpiada 68, ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 148.56 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 3.90 METROS y 10 METROS LOTE 5; - - - - SUR 10.00 METROS CON BALDIO; - - - AL ESTE 13.45 METROS CON BALDIO; - - - - AL OESTE 05.80 METROS CON BALDIO; - - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1165-A1.- 14, 19 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. URIEL OLIVA SANCHEZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5409,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 507, VOLUMEN 622, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2007, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 36,569, VOLUMEN 1416 ESPECIAL DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2005 ANTE LA DE DEL LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA QUE HIZO CONSTAR B).- LA COMPRAVENTA QUE OTORGA DE UNA PARTE GEO HOGARES IDEALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA A SU VEZ POR LA LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA CAMACHO ALCAZAR Y HECTOR BUSTAMANTE MIRANDA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL VENDEDOR Y DE OTRA ALEJANDRA SANCHEZ MEDINA EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR O EL TRABAJADOR Y C).- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES INDISTINTAMENTE VICTOR MANUEL RIVERA PAULIN, LUIS MIGUEL VEGA GARCIA, MARCO ANTONIO OTERO FLORES Y JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA NÚMERO 175, LOTE 15, MANZANA XV, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA CUAUTITLÁN", UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: SALA COMEDOR, COCINETA, ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO; PLANTA ALTA: RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO COMPLETO Y VESTÍBULO A RECAMARAS. ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN: PLANTA ALTA: 29.283 M2. PLANTA BAJA: 26.139 M2. ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: 55.422 M2. ÁREA PRIVATIVA: 34.618 M2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORTE EN: 7.40 M. CON VIVIENDA N. 174 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL SUR EN: 1.95 Y 5.45 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL ESTE EN: 2.80 M. CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINAL Y EN 2.50 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL OESTE EN: 5.30 M. CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA. PLANTA ALTA: AL NORTE EN: 7.40 M. CON VIVIENDA N. 174 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL SUR EN: EN DOS TRAMOS DE 1.95 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL Y EN 1.30 Y 2.20 M. CON VACIO. AL ESTE EN: 2.80 M. VON VACIO Y EN 2.50 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE DONDOMINAL. AL OESTE EN: 2.80 M. CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA Y 2.50 M. CON VACIO. ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA: AL NORTE EN 7.40 M. CON VIVIENDA N. 174 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL SUR EN: 1.95 Y 5.45 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL ESTE EN: 2.80 M. CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINAL Y EN 2.50 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL OESTE EN: 5.30 M. CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA.

EN ACUERDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1174-A1.- 14, 19 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LAS ACTUACIONES DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 32/2023, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL QUE DETERMINÓ EL RECHAZO DEL TRÁMITE NÚMERO 690315, EMITIDA POR LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN; SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

*"**SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO***

PRIMERO. *Mediante acuerdo de fecha diecisiete de mayo del año en curso, debidamente notificado al día siguiente, se le requirió a efecto de que en un plazo no mayor a tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surtiera efectos la notificación del acuerdo de referencia, señalara nuevo domicilio dentro de esta entidad federativa donde pudiera ser localizado* ***Andrés Ibarra Robleto****, en su carácter de tercero interesado en el recurso en que se actúa.----------*

Asimismo, mediante diverso acuerdo de fecha veintitrés de mayo del año en curso, debidamente notificado el día treinta del mismo mes y año, derivado del análisis de diversas constancias remitidas por la Registradora de la Propiedad de Cuautitlán, se le requirió a efecto de que en un plazo no mayor a tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surtiera efectos la notificación del acuerdo de referencia, señalara domicilio dentro de esta entidad federativa donde pudiera ser localizada la ***C. Luz María López Abascal****, a quien le asiste el carácter de tercera interesada en el presente medio recursivo.----------*

Ahora bien, de las constancias que integran el presente asunto se advierte que la parte recurrente no desahogó los requerimientos efectuados en tiempo y forma, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en los acuerdos en mención y se ordena notificar a los terceros interesados por medio de edicto.----------

NOTIFICACIÓN POR EDICTO A LOS TERCEROS INTERESADOS

SEGUNDO. *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción II y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México,* ***se ordena que a costa de la parte recurrente, se notifique a los terceros interesados ANDRÉS IBARRA ROBLETO*** *y* ***LUZ MARÍA LÓPEZ ABASCAL, por medio de edicto publicado por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa o a nivel nacional.*** *Lo anterior, a efecto de que en un plazo de* ***tres días hábiles*** *contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado.----------*

En tal virtud, se apercibe a los terceros interesados en mención, que de no desahogar el requerimiento dentro del plazo concedido, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, así como que las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados que se fijen en un lugar visible de esta Dirección General; así pues, quedan a su disposición en las instalaciones de la Dirección General de este Instituto, las copias del traslado del Recurso Administrativo de Inconformidad, de sus documentos anexos, de los acuerdos de fechas veintitrés de febrero, cuatro, diecisiete y veintitrés de mayo, todos del año en curso, así como del presente.----------"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A "**ANDRÉS IBARRA ROBLETO**" Y "**LUZ MARÍA LÓPEZ ABASCAL"** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

L. EN D. CHRISTIAN GERARDO GASCA DROPPERT.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3784.- 19 junio.